

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 20 DE JUNIO DE 1975

NÚM. 139

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León
Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de Castrofuerte

NOTIFICACION DE EMBARGO
DE BIENES INMUEBLES

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública y al Instituto Nacional de Previsión-Mutualidad Nacional Agraria, con fecha 16 de mayo de 1975 se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: D. Tomás Chamorro Chamorro

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Períodos años 1973-1974.—Importe principal 1.627 pesetas.—20 por 100 recargos apremio, 325 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan.—Término: Castrofuerte.

Finca rústica: Polígono 27, parcela 549, paraje Llaganos, superficie 25,12 áreas, cultivo c. s., clase 1.^a. Linderos: Norte, Orencio Rodríguez Rodríguez; Este, el mismo; Sur,

Porfirio Morán Castañeda; Oeste, José Fernández Hidalgo.

Finca rústica: Polígono 29, parcela 121, paraje Zaparrero, superficie 17,66 áreas, cultivo viña, clase 2.^a. Linderos: Norte, Restituto Herrero Ramos; Este, Armilda Fernández Cid; Sur, Andrea Rodríguez García; Oeste, José Fernández García.

Finca rústica: Polígono 24, parcela 28, paraje C.^o Carbajal, superficie 42,51 áreas, cultivo cereal seco, clase 1.^a. Linderos: Norte, Emerenciano Castañeda Giganto y otro; Este, Victorino Chamorro Morán; Sur, Alberto Castañeda Chamorro y otros; Oeste, Severino Morán Castañeda.

Deudor: D.^a Antonina Ferreras Viejo

Débitos: Seguridad Social Agraria.—Períodos años 1973-1974.—Importe principal 1.126 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 225 pesetas.—Para costas 6.000 pesetas y gastos.

Finca rústica: Polígono 5, parcela 211, paraje Fuente Cardo, superficie 32,38 áreas, cultivo cereal seco, clase 2.^a. Linderos: Norte, Melitona Zamora Feliz; Este, Pablo Ramos Herrero; Sur, el mismo; Oeste, Macrina Murciego Chamorro.

Finca rústica: Polígono 7, parcela 125, paraje Utrera, superficie 23,41 áreas, cultivo cereal seco, clase 2.^a. Linderos: Norte, Eloy Fernández Burbujo; Este el mismo; Sur, reguera; Oeste, Dorotea Ferreras Viejo.

Finca rústica: Polígono 29, parcela 558, paraje C.^o Carbajal, superficie 41,97 áreas, cultivo cereal seco, clase 2.^a. Linderos: Norte, Arturo Saludes Fernández; Este, Dámaso Serrano Pérez; Sur, Francisco Rodríguez García; Oeste, Arturo Saludes Fernández y otro.

Deudor: D.^a Angeles del Valle Ramos

Débitos: Seguridad Social Agraria.—Períodos años 1973-1974.—Importe principal 919 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 184 pesetas.—Para gastos y costas 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan.—Término: Castrofuerte.

Finca rústica: Polígono 27, parcela 766, paraje El Riesco, superficie 2,15,45 hectáreas, cultivo cereal seco, clase 2.^a. Linderos: Norte, Restituto del Valle Chamorro; Este, Eloy Fernández Borbujo; Sur, Dámaso Serra Pérez; Oeste, Demetrio del Valle Ramos.

Deudor: D.^a María Vega Gaitero.

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Períodos años 1973, 1974.—Importe principal 931 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 187 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan.—Término: Castrofuerte.

Finca rústica: Polígono 27, parcela 670, paraje Carrobareales, superficie 71,56 áreas, cultivo cereal seco, clase 2.^a. Linderos: Norte, Julián Fernández Vega; Este, Leonisa Gaitero y otro; Sur, camino; Oeste, Jacinta Herrero Redondo y otros.

Finca rústica: Polígono 27, parcela 737, paraje Pisones, superficie 15,75 áreas, cultivo cereal seco, clase 2.^a. Linderos: Norte, Constantino Paramio Tascón; Este, Pedro Martínez León; Sur, Término; Oeste, Raimundo García Llamas.

Finca rústica: Polígono 31, parcela 26, paraje Llaganos, superficie 22,13 áreas, cultivo cereal seco, clase 3.^a. Linderos: Norte, ferrocarril; Este, el mismo; Sur, Orencio

Rodríguez Rodríguez; Oeste, Justino Alonso Fernández.

Las fincas descritas las poseen los deudores a título de dueños, según resulta de las certificaciones expedidas por el Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, que constan unidas a los respectivos expedientes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, a su cónyuge y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que puedan designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento."

Y como de las actuaciones del expediente resulta estar declarado en rebeldía los deudores a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el art. 99-7 y en cumplimiento de lo ordenado en el art. 120-3 ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se notifica a los deudores, a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que dentro de los quince días siguientes a la publicación del anuncio entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia de que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y

condiciones señaladas en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Castrofuerte, a 23 de mayo de 1975. El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3082

Zona de Valencia de Don Juan

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Valencia de Don Juan.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública y al Instituto Nacional de Previsión-Mutualidad Nacional Agraria, con fecha 16 de mayo de 1975 se ha dictado la siguiente:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose por esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen y por los débitos que igualmente se expresan:

Deudor: Don Ezequiel García García

Débitos: Concepto Rústica.—Períodos año 1974.—Importe principal 256 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 51 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria: Períodos año 1974.—Importe principal 1.823 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 365 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Campo de Villavidel.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 370, paraje La Carrera, superficie 13,80 áreas, cultivo cereal regadío, clase 1.ª.—Linderos: Norte, Victorio Cañas Mateos; Este, reguera; Sur, Felipe del Pozo Cañas; Oeste, Senda de la Carrera.

Finca rústica: Polígono 5, parcela 119 A), paraje Alto de Soto, superficie 17,00 áreas, cultivo prado regadío, clase 2.ª.—Linderos: Norte, reguera; Este, Victorio Cañas Mateos; Sur, camino Palanquinos, y Oeste, José García García.

Finca rústica: Polígono 5, parcela 119 B), superficie 1,00 áreas, cultivo Arb. R., clase 2.ª.—Linderos: Los mismos que la finca anterior por constituir las dos una sola finca.

Finca rústica: Polígono 7, parcela 75-94 A), paraje Junqueros, superficie 32,70 áreas, cultivo cereal regadío, clase 2.ª.—Linderos: Norte, común Palanquinos; Este, Marcelino Caballero González y otro; Sur, Antonio Pardo Alvarez y otros, y Oeste, Leonardo Melón Provecho y otro.

Finca rústica: Polígono 7, parcela 75-94 B), paraje Junqueros, superficie 12,90 áreas, cultivo erial, clase única.—Linderos: Los mismos que la finca anterior por constituir las dos una sola finca.

Deudor: D.ª Bernardina García Morala

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Períodos años 1973-74.—Importe principal 1.770 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 354 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes que se embargan. Término de Campo de Villavidel.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 593, paraje La Carrera, superficie 10,80 áreas, cultivo cereal regadío, clase 2.ª.—Linderos: Norte, Adolfo Pozo González y reguera; Este, reguera y Senda de la Carrera; Sur, Graciano Santos Diez, Oeste, reguera.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 804, paraje La Carrera, superficie 33,60 áreas, cultivo cereal regadío, clase 2.ª.—Linderos: Norte, cauce de Rodrigo Abril y senda; Este, Hipólito Pastrana Pérez y otro; Sur, Dionisio Rodríguez Zapico y Oeste, Manuel Fernández Andrés.

Deudor: D.ª Vicenta González Alvarez

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria.—Períodos años 1973-1974.—Importe principal 1.666 pesetas.—20 por 100 recargos apremio 334 pesetas.—Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Campo de Villavidel.

Finca rústica: Polígono 5, parcela 172-A, paraje Huerto Soto, superficie 6,70 áreas, cultivo prado regadío, clase 2.ª.—Linderos: Norte, Emerenciana García García; Este, senda; Sur, Josefa González Alonso; Oeste, reguera.

Finca rústica: Polígono 5, parcela 172-B, paraje Huerto Soto, superficie 1,00 áreas, cultivo arb. ribera. Linderos: Norte, los mismos que la finca anterior por constituir las dos una sola finca.

Finca rústica: Polígono 5, parcela 187, paraje El Cujas, superficie 7

áreas, cultivo prado regadío, clase 2.^a. — Linderos: Norte, Marcelino Caballero González; Este, senda; Sur, Emerenciana García García; Oeste, reguera.

Finca rústica: Polígono 16, parcela 95, paraje La Matilla, superficie 16,50 áreas, cultivo cereal regadío, clase 2.^a. — Linderos: Norte, Juan Cañas González; Este, Angel Rodríguez Sánchez; Sur, Juan Cañas González; Oeste, cauce San Marcos.

Deudor: D. Juan Llorente González

Débitos: Concepto Rústica. — Períodos año 1974. — Importe principal 720 pesetas. — 20 por 100 recargos apremio 144 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria: Períodos año 1974. — Importe principal 5.129 pesetas. — 20 por 100 recargos apremio 1.026 pesetas. — Para gastos y costas 8.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Campo de Villavidel.

Finca rústica: Polígono 7, parcela 86, paraje Junqueros, superficie 19,20 áreas, cultivo cereal regadío, clase 2.^a. — Linderos: Norte, Elías Mateos Bermejo; Este, Quintilino Andrés González; Sur, José Alonso Muñoz; Oeste, Aniceto Pérez del Pozo.

Finca rústica: Polígono 11, parcela 169, paraje Entrecampos, superficie 25,50 áreas, cultivo cereal regadío, clase 1.^a. — Linderos: Norte, Ciriaco Mateos Bermejo; Este, Rudesinda Rubio Pastrana y otro; Sur, Leonardo Melón Provecho; Oeste, Manuela de Bedoya.

Finca rústica: Polígono 18, parcela 183, paraje Junqueros, superficie 22,50, cultivo cereal regadío, clase 1.^a. — Linderos: Norte, Pascual Pérez García; Este, cauce; Sur, Felipe del Pozo Cañas; Oeste, Pascual Pérez García.

Deudor: D. Justino Llorente Ortiz

Débitos: Concepto Rústica. — Períodos año 1974. — Importe principal 414 pesetas. — 20 por 100 recargos apremio 83 pesetas.

Por Seguridad Social Agraria: Importe principal 1.116 pesetas. — 20 por 100 recargos apremio 223 pesetas. — Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Campo de Villavidel.

Finca rústica: Polígono 4, parcela 121, paraje Huerta de los Altos, superficie 46,50 áreas, cultivo cereal regadío, clase 2.^a. — Linderos: Norte, Plácido Llorente Rubio y reguera; Este, reguera; Sur, Rodrigo

Rodríguez Pérez y otros; Oeste, reguera.

Finca rústica: Polígono 8, parcela 15, paraje El Pialgo, superficie 65,10 áreas, cultivo cereal regadío, clase 1.^a. — Linderos: Norte, Teresa Rodríguez García; Este, Martina Merino Pérez y otro; Oeste, Erasto Cordero Prieto y otros; Sur, Juan Fernández Liébana y Carro Medio.

Deudor: D. Virgilio Pozo Cañas

Débitos: Concepto Seguridad Social Agraria. — Períodos años 1973-74. — Importe principal 2.495 pesetas. — 20 por 100 recargos apremio 499 pesetas. — Para costas y gastos 6.000 pesetas.

Bienes inmuebles que se embargan. Término Campo de Villavidel.

Finca rústica: Polígono 11, parcela 91-A, paraje Los Roteles, superficie 27,50 áreas, cultivo prado regadío, clase 2.^a. — Linderos: Norte, Benito González Alvarez y otros; Este, Cauce de San Marcos; Sur, Angel Rodríguez Sánchez y otro; Oeste, el mismo y otro.

Finca rústica: Polígono 11, parcela 91-B, paraje Los Roteles, superficie 4,00 áreas, cultivo arb. ribera. — Linderos: Los mismos que finca anterior por constituir una sola finca.

Finca rústica: Polígono 7, parcela 10, paraje La Corana, superficie 7,20 áreas, cultivo cereal regadío, clase 2.^a. — Linderos: Norte, senda; Este, Jesús Rodríguez Pérez; Sur, Pascual Pérez García; Oeste, Secundina García García.

Las fincas descritas las poseen los deudores a título de dueños, según resulta de las certificaciones expedidas por el Servicio del Catastro de la Riquera Rústica de la Delegación de Hacienda de esta Provincia, que constan unidas a los respectivos expedientes.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado y de la Mutualidad Nacional Agraria.

— En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de embargo al deudor; a su cónyuge y, en su caso, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos, de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente a la Tesorería de Hacienda

para la autorización de subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento.”

Y como de las actuaciones de los expedientes resulta estar declarados en rebeldía los deudores a que se refiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99-7 y en cumplimiento a lo ordenado en el art. 120-3, ambos del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, por el presente, se notifica a los deudores, a sus cónyuges, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo con la advertencia a todos, que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes inmuebles embargados.

Al mismo tiempo se les requiere para que dentro del plazo de los quince días siguientes a la publicación del anuncio, entreguen en esta Oficina Recaudatoria de Valencia de Don Juan, calle Avda. Carlos Pinilla, 39, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga el recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Campo de Villavidel, a 23 de mayo de 1975.—El Recaudador, Félix Salán Gallego.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 3082

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionarios: Combustibles de Fabero, S. A.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación.— Tiene su origen en la actual línea de La Pozaca-Grupo Tiembra, propiedad de la Empresa petrolífera; el enganche se hará a 400 metros de La Pozaca, tendrá una longitud de 1.760 metros, atravesando monte comunal y tres fincas de particulares, en término de Lillo del Bierzo, Ayuntamiento de Fabero, y la terminación de la línea será en el Grupo

Lollo, sito en el paraje Santa Colomba, en donde será instalado el centro de transformación.

c) Finalidad de la instalación.— Suministrar energía eléctrica previa transformación a 220/380 V. a las instalaciones mineras tanto del interior como del exterior.

d) Características principales.—La instalación proyectada consiste en una línea eléctrica de alta tensión a 33 KV. con un centro de transformación de intemperie en su extremo final, montado sobre una base de hormigón, de 500 KVA., 33 KV., 380 v. La línea constará de 44 apoyos en una sola alineación, siendo la longitud de los vanos muy variable debido a la irregularidad del terreno, con valores de 10 a 50 metros.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto.— El consignado para esta obra es de 568.844 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle Suero de Quiñones, núm. 4 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 10 de junio de 1975.—El Delegado Provincial (ilegible).

3363 Núm. 1414.—671,00 ptas

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE ENERGIA
AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de alta tensión y centro de transformación cuya características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Dirección General de Tráfico con oficinas en León en C/. San Agustín, n.º 9.

Expediente IAT-20.494.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación Vilecha (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la pista de exámenes de conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica a 13,2 KV. de 283 m. de longitud con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y término en un centro de transformación de tipo caseta de 75 KVA., tensiones 13,2 KV/380-220 V. que se instalará en la Pista de Exámenes de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico de León, ubicado junto al Km. 5/500 de la carretera de Vilecha en término de León, cruzán-

dose con la línea terrenos y vías férreas de RENFE, línea telefónica de RENFE y líneas telefónicas de la CTNE, completándose la instalación con red de distribución en baja tensión.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.149.977 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de junio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3251 Núm. 1375.—660,00 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuya características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: D. Florencio, don Ceferino y D. Gregorio Carbajo Casado, con domicilio en León, calle Arquitecto Lázaro, n.º 14.

Expediente IAT-20.506/25.005.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paradilla de la Sobarriba (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una finca en término de Paradilla de la Sobarriba (León).

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica a 13,2 kV. de 180 m. de longitud, con entronque en la de Iberduero, S. A., y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 15 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la finca de los peticionarios, ubicada en las proximidades del Km. 2/250 de la Crta. de Puente Villarente a Boñar, en el término de Paradilla de la Sobarriba (León), cruzándose la carretera antes indicada y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto 234.897 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen

oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de junio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3248 Núm. 1352.—638,00 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de alta tensión cuyas características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

Expediente RI-6337/20-501.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Plaza de Regla y San Pelayo.

e) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación varios centros de transformación de esta capital, para asegurar el servicio.

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2 KV. de 233 metros de longitud derivada del C.T. de la Plaza de Regla, teniendo su trazado a través de dicha plaza y las calles de Pablo Flórez y San Pelayo y su término en el C.T. de la Plaza de San Pelayo de esta capital.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 240.445 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de junio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3252 Núm. 1376.—539,00 ptas.

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, n.º 6.

Expediente: R.I. 6.337/20.918/25.002

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Avda. del Reino de León.

c) Finalidad de la instalación: Ampliar el suministro de energía eléctrica al Sector de la Avda. del Reino de León de esta capital.

d) Características principales: Una línea subterránea de tres conductores independientes, a 13,2 kV., de 114 m. de longitud, con origen en el C. T. de la Calle Daoíz y Velarde, n.º 6, y término en un centro de transformación, de tipo cabina subterránea de 630 kVA., tensiones 13,2 kV., 380-220 V., que se instalará en un sótano de edificio de la Avda. Reino de León, de esta capital, discurrendo la línea por la margen derecha de dicha avenida.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 817.508 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en la Plaza de la Catedral, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de junio de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3244 Núm. 1349.—594,00 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELÉCTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de cuatro nuevas salidas de línea a 45 KV. en la subestación de La Bañeza (León) cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima.

Expediente RI-6340/18.470/24.996.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Bañeza (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de energía eléctrica en la zona Norte de la provincia de Zamora.

d) Características principales: Se ampliará y reforzará el actual parque a 45 KV. de la Subestación de Transformación y Distribución de Unión Eléctrica, S. A., ubicada en La Bañeza, en las proximidades del kilómetro 302 de la CN-VI-Madrid-Coruña, instalándose cuatro nuevas salidas de líneas a 45 KV (una en servicio y las otras tres previstas en reserva) protegiéndose la instalación con interruptores tripolares, pararrayos, autoválvulas y red de tierra, completándose la instalación con seccionadores, transformadores de ten-

sión e intensidad y elementos auxiliares reglamentarios.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.626.584 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Energía), sita en Plaza de la Catedral, n.º 4, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 30 de mayo de 1975.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Carlos Fernández Oliver.

3254 Núm. 1378.—638 00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D. SATURNIO MARTINEZ DE CASTRO, para la apertura de un almacén de piensos en calle General Benavides, núm. 15, y

A D. AQUILINO BODELON FERNANDEZ, para traslado y ampliación de industria de aserradero de maderas en calle Obispo Inocencio Rodríguez.

León, 12 de junio de 1975.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás.

3409 Núm. 1412.—220,00 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

El Pleno de este Ayuntamiento en su sesión ordinaria del día 26 de abril último acordó:

1.—Imponer contribuciones especiales por las obras de traída de agua y alcantarillado a todos los pueblos de este Municipio a tenor de lo dispuesto en los artículos 469 y 451 b) de la vigente Ley de Régimen Local. Dicha imposición recaerá, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 470 de la citada Ley de Régimen Local, en todos los sujetos que determinan los artículos 463 de la Ley de Régimen Local y 16 del Reglamento de Haciendas Locales, en razón de las viviendas tanto habitadas como deshabitadas, en construcción o que se construyan durante la ejecución de las obras, existentes dentro del término municipal.

2.—Fijar el tipo de imposición en el 55,32 por 100 del importe del coste de las obras.

3.—Aprobar las bases de reparto en la forma en que se encuentran redactadas.

4.—Que se constituya la Asociación de Contribuyentes.

El precedente acuerdo y las bases de reparto estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más, al objeto de que, durante el mismo, pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por escrito durante las horas de despacho al público, que son de nueve a trece horas de los días laborables; así como también se expone el expediente correspondiente.

Camponaraya a 13 de junio de 1975. El Alcalde (ilegible). 3444

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

—Padrón de los arbitrios municipales de rústica y urbana de 1975.

—Padrón municipal de bicicletas.

—Padrón municipal de canalones.

—Padrón municipal de rodaje y arrastre.

—Padrón municipal de tránsito de animales.

—Padrón de arbitrio sobre tenencia de perros.

—Padrón de arbitrio sobre postes y palomillas.

Todos ellos referidos al presente ejercicio de 1975.

Villamoratiel de las Matas, 13 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3437

Ayuntamiento de Barjas

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, los documentos que a continuación se relacionan, a fin de que en el indicado plazo a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser examinados y formular cuantas reclamaciones se estimen justas:

1.º—Modificación de la Ordenanza de "sello municipal".

2.º—Nueva Ordenanza del servicio de asistencia benéfica sanitaria.

3.º—Presupuesto especial para la implantación del nuevo régimen de Contribución Territorial Urbana.

4.º—Padrón de los impuestos municipales de arbitrios varios siguientes para el año 1975:

a) De tasa de desagüe de canalones, etc.

b) De tasa sobre rodaje y arrastre.

c) De tasa por tránsito de animales.

d) De arbitrio sobre tenencia de perros.

e) De casas sobre techados de paja. Barjas, a 6 de junio de 1975.—El Alcalde, José A. Muiños González 3347

Ayuntamiento de Quintana del Marco

Aprobado en sesión de este Ayuntamiento el día 2 de los corrientes el pliego de condiciones de la subasta para enajenar el edificio (antigua Casa Consistorial) y su patio anejo, sitos en esta localidad, y conforme al art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone el citado documento al público en la Oficina de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días para oír reclamaciones.

En la misma sesión fueron aprobados los padrones de contribuciones especiales derivadas de la ejecución de las obras «Construcción de un Puente sobre el río Jamuz en Quintana del Marco», cuyo expediente y acuerdo se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán presentarse las reclamaciones a que hacen referencia los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

a) El económico administrativo por espacio de quince días ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, conforme disponen los artículos 727 de la Ley de Régimen Local y 238 del Reglamento de Haciendas Locales.

b) El de reposición, con carácter potestativo y por espacio de quince días, ante la propia Corporación que dictó el acto, según lo prevenido en los artículos 380 y 727, 2 de la Ley de Régimen Local y 230 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

c) Cualquiera otros que puedan invocarse por los afectados en su propio interés y beneficio.

Quintana del Marco, 3 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3217

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobados por esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles y a efectos de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

- 1.º Padrón sobre renta de Quiñones.
- 2.º Id. sobre pastos.
- 3.º Id. por tránsito de animales por vías públicas.
- 4.º Id. por decoro de fachadas.
- 5.º Id. por ocupación de la vía pública.
- 6.º Id. por solares sin vallar.
- 7.º Id. por rodaje y arrastre.
- 8.º Id. por trilladero eras.

9.º Id. por arbitrio M. sobre riqueza rústica.

10.º Id. por arbitrio M. sobre riqueza urbana.

Villaquejida, a 3 de junio de 1975. El Alcalde (ilegible). 3218

Ayuntamiento de Benavides

Pongo en conocimiento del público en general, que por esta Corporación ha sido aprobado el proyecto de pavimentación de la calle de La Iglesia de esta villa de Benavides de Orbigo, confeccionado por el Ingeniero de Caminos D. Pedro Reviriego Reviriego.

Se encuentran al público durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de oficina, para que todo interesado pueda examinarlo y poner las reclamaciones pertinentes.

Benavides, 3 de junio de 1975.—El Alcalde, Nicanor Fuertes. 3208

Ayuntamiento de Cabañas Raras

Este Ayuntamiento tiene acordado concurso para adquisición de mobiliario y efectos para la nueva Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamación en el plazo de ocho días al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cabañas Raras, 5 de junio de 1975. El Alcalde (ilegible). 3318

Ayuntamiento de Santas Martas

Aprobados por esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

- Padrón de desagüe de canalones.
 - Id. sobre rodaje y arrastre.
 - Id. sobre tránsito de animales por vías públicas.
 - Arbitrio municipal riqueza rústica, años 1974-75.
 - Arbitrio municipal riqueza urbana, años 1974-75.
- Santas Martas, 7 de junio de 1975.—El Alcalde (ilegible). 3322

Ayuntamiento de San Emiliano

En la Secretaría y por el plazo de 15 días se halla expuesto al público expediente modificación de crédito n.º 1, para pago de cantidades pendientes de ello.

Igualmente durante el plazo de 20 días se admiten proposiciones para

nombramiento de Recaudador ejecutivo, abriendo las presentadas al día siguiente de pasar los 20 y hora de las doce, en esta Casa Consistorial.

San Emiliano, 15 de junio de 1975. El Alcalde (ilegible). 3438

Ayuntamiento de Rodiezmo - Villamanín

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de Escudo de Armas para el municipio de Villamanín, se somete a información pública por término de un mes, durante cuyo plazo podrán presentarse en la Secretaría municipal cuantas reclamaciones se estime oportuno formular.

Villamanín, 11 de junio de 1975.—El Alcalde, José - S. Alonso y Fernández. 3359

**

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de la primera fase del complejo polideportivo a instalar en Villamanín, se halla expuesto al público por término de quince días hábiles al objeto de ser examinado y presentación de reclamaciones.—Lugar de la exposición, Secretaría municipal.

Villamanín, 11 de junio de 1975.—El Alcalde, José - S. Alonso y Fernández. 3360

**

Aprobado por este Ayuntamiento el anteproyecto de la segunda fase de urbanización de Villamanín, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, al objeto de ser examinado y presentación de reclamaciones.

Villamanín, 11 de junio de 1975.—El Alcalde, José - S. Alonso y Fernández. 3361

Ayuntamiento de Boca de Huérgano

Aprobado por el Pleno Municipal el proyecto de alcantarillado a Boca de Huérgano, por un importe de dos millones cuatrocientas noventa y tres mil ciento trece pesetas (2.493.113), redactado por el Ingeniero D. Rafael López González, por el presente se expone al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días al objeto de que puedan presentarse los reparos y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Boca de Huérgano, 9 de junio de 1975. El Alcalde (ilegible). 3415

Ayuntamiento de Valderrueda

Por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento se hace saber:

Que por acuerdo del Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, ha sido nombrado Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento D.ª María

Dolores Rodríguez Rodríguez, vecina de Cistierna.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Registrador de la Propiedad, Notarios y público en general.

Valderrueda, *10 de junio de 1975.— El Alcalde, José García Alvarez. 3314

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PADRONES

Santa Colomba de Curueño, Padrón de arbitrios Varios y que comprende: Canalones, fachadas, tránsito de ganados, y perros, correspondiente al ejercicio de 1975.—15 días. 3284

Valdemora, Padrón general de arbitrios municipales, correspondientes al ejercicio de 1975.—15 días hábiles. 3408

Villaturiel, Padrón general de los arbitrios municipales, correspondiente al ejercicio de 1975.—15 días 3430

Fuentes de Carbajal, Padrón general de los arbitrios municipales correspondientes al año de 1975.—15 días hábiles. 3432

EXPEDIENTES DE CREDITO

Valdefuentes del Páramo, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 con cargo a la liquidación del presupuesto ordinario de 1974.—15 días. 3291

Valderrueda, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 de 1975, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 3319

Cabrillanes, Expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975.—15 días hábiles. 3328

San Emiliano, Expediente de modificación de crédito núm. 1.—15 días y 8 más. 3349

Boca de Huérgano, Expediente núm. 1 de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario del ejercicio del año actual, con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1974.—15 días hábiles. 3414

Villafer, Expediente de habilitación y suplementos de créditos n.º 1/1975 en el ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 3292

Cimanes del Tejar, Expediente núm. 1 de modificación de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior. 15 días hábiles. 3434

CUENTAS

San Emiliano, Cuentas del presupuesto ordinario del ejercicio de 1974, así como las de valores auxiliares y de patrimonio del mismo ejercicio.—15 días y 8 más. 3349

Regueras de Arriba, Cuentas general del presupuesto ordinario, patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas correspondientes al pasado ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 3356

Congosto, Cuenta de gastos generales ocasionados con motivo de la implantación del nuevo Régimen de Exacción de la Contribución Urbana de este municipio.—15 días hábiles. 3388

Lucillo, Cuentas de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, así como la cuenta general del presupuesto y la del patrimonio, referidas al ejercicio de 1974. 15 días y 8 más. 3422

Villamandos, Cuenta general del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, del ejercicio de 1974.—15 días y 8 más. 3423

Pozuelo del Paramo, Cuentas general del presupuesto, de valores independientes y auxiliares y de patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974. 15 días y ocho más. 3431

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1975. Plazo: 15 días.

San Pedro Bercianos	3271
Villar del Yermo	3321
Carbajal de Fuentes	3268
Zuares del Páramo	3316
Villavelasco	3337
Vegacervera	3465
La Mata del Páramo	3387

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 22 de 1975, de que se hará mérito se dictó la resolución cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos de una parte como demandante por la entidad mercantil «Palacio de Arganza, Sociedad Limitada», con domicilio social en Toral de los Vados, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, y defendida por el Letrado D. Juan Fernández Buelta, y de otra parte, como demandado, por D. Antonio Marín Aguilar, mayor de edad, industrial y vecino de Málaga, que no ha comparecido en autos, hallándose en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad... Fallo: Que debo admitir y admito las pretensiones deducidas en el suplico de la demanda por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de la entidad Mercantil «Palacio de Arganza, Sociedad Limitada», y en su consecuencia debo condenar y condeno al demandado D. Antonio Marín Aguilar a pagar a aquélla la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil trescientas sesenta pesetas que le adeuda, más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda, condenándole asimismo al pago de las costas causadas. Notifíquese esta resolución al demandado en rebeldía en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicitase su notificación personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús-Damián López Jiménez.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía D. Antonio Marín Aguilar, se libra el presente.

Dado en Ponferrada, a siete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

3421 Núm. 1428.—726,00 pts.

*Juzgado Municipal número Dos
de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital de León.

Hago saber: Que en mérito de ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio de cognición núm. 282 de 1974, seguido en este Juzgado a instancia de Leonesa de Alimentación, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Manuel Alvarez Pérez, contra D. Flaviano García Juan, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, se sacan a pública subasta por término de ocho días a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes:

BIENES MUEBLES

	Pesetas
1.º Una máquina registradora eléctrica, de la casa «Hugin Kassa Register» número 1501111, en perfecto estado de funcionamiento, color verde-azul, valorada en . . .	60.000
2.º Una cámara frigorífica, de 1,40 metros, color blanco, marca «Gran», en perfecto estado de funcionamiento, valorada en	8.000
Total pesetas	68.000

Señalándose para remate ante este Juzgado el día nueve de Julio próximo, y hora de las once de su mañana, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, debiendo realizar los licitadores el depósito legal.

León, a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (ilegible).
3392 Núm. 1411.—473,00 ptas.

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 9/73, del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de una como demandante Miguélez, S. L., de León, representados en autos por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y de otra como demandado Electrodomésticos Paris, de Madrid, en reclamación de cantidad, y . . .

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por Miguélez, S. L., contra Electrodomésticos Paris, en reclamación de mil cincuenta y

nueve pesetas, debo condenar y condeno a dicho demandado al pago de la expresada suma, entendiéndose cumplido por entrega anterior a esta resolución y posterior a la demanda, así como al pago de las costas del juicio. Y por la rebeldía del demandado notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado.—Sellado».

Y hallándose en rebeldía la parte demandada Electrodomésticos Paris, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación en forma, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a once de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).
3400 Núm. 1423.—561,00 ptas.

Cédula de notificación de sentencia

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 200-75, en el que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Isidro Martínez Borrego, mayor de edad, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigido por el Letrado D. Miguel A. Manzano, contra D. Francisco Tudanca Moreno, mayor de edad, industrial-titular de «Tele Hogar», de Valladolid, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de doscientas cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y una pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Francisco Tudanca Moreno, titular de «Tele-Hogar», de Valladolid, y con su producto pago total al ejecutante D. Isidro Martínez Borrego, de las doscientas cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y una pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde fecha de protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: E/ Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado».

Y para que pueda tener lugar la notificación por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a doce de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Carlos García Crespo.
3401 Núm. 1424.—616,00 ptas.

*Cédula de notificación
y emplazamiento*

El Sr. Juez Municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha admitió a trámite la demanda de proceso civil de cognición promovida por D. Alberto Alonso Alvarez, mayor de edad y vecino de Matarrosa del Sil, contra Joaquín Ferreira da Silva, también mayor de edad, casado, jornalero y de la misma vecindad, actualmente en paradero y domicilio desconocidos, sobre reclamación de 13.500 pesetas, y acordó que al expresado demandado se le emplazase en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándole el plazo de seis días para comparecer en los autos en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda por escrito y en forma legal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado en rebeldía, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de notificación y emplazamiento del demandado anteriormente expresado, al que se advierte que las copias simples de la demanda y de los documentos que a ella se acompañaron se hallan en la Secretaría de este Juzgado y le serán entregados al verificar su comparecencia, expido la presente cédula, en Ponferrada, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3420 Núm. 1425.—407,00 ptas.

Anuncio particular

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
DE LEON**

Habiéndose extraviado las libretas números 290.320/1 y P. Anual 21.883/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

3358 Núm. 1416.—110,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1975